



Pensando en otros horizontes posibles: una reflexión feminista a partir de la ciudadanía, el tiempo y los cuidados

Thinking of other possible horizons: a feminist reflection based on citizenship, time and care

Marina Sagastizabal Emilio-Yus

Recibido: 10/07/2020

Aceptado: 01/02/2021

RESUMEN

Son numerosas las voces que han criticado el androcentrismo presente en la noción de ciudadanía, poniendo de relieve el sesgo de género presente en el modelo de ciudadanía construido a través de los Estados de Bienestar. Uno de los ejes de estas críticas ha sido señalar la centralidad que tiene el trabajo productivo-formal a la hora de otorgar derechos de ciudadanía. Tal centralidad implica la invisibilización e infravaloración del trabajo doméstico y de cuidado realizado principalmente por las mujeres. El presente artículo tiene como objetivo hacer una relectura en clave temporal de la ciudadanía desde una perspectiva feminista, atenta a los cuidados y a la sostenibilidad de la vida; una mirada que permita vislumbrar nuevos horizontes posibles para avanzar hacia una 'ciudadanía inclusiva' que posibilite disfrutar de un 'tiempo para la vida'.

Palabras clave: *ciudadanía, tiempo, trabajo doméstico y de cuidados, feminismo, sostenibilidad de la vida.*

ABSTRACT

Several voices have criticized the androcentrism of the notion of citizenship and have highlighted the gender bias present in the citizenship model built through the Welfare States. One of the axes of these criticisms has been the centrality that formal work has in granting citizenship rights. This centrality implies the invisibility and underestimate of domestic and care work carried out mainly by women. The objective of this article is to use temporal perspective to analyze the citizenship from a feminist view. A view that attends to care and to life sustainability; and allows us to glimpse new possible horizons, to take steps towards an 'inclusive citizenship' that makes it possible to enjoy 'time for life'.

Palabras clave: *corresponsabilidad, cuidados, personal docente e investigador, maternidad, precariedad, covid-19, universidad, género.*

Marina Sagastizabal Emilio-Yus es profesora en el Departamento de Sociología y Trabajo Social en la Universidad del País Vasco. Correo electrónico: marina.sagastizabal@ehu.eus. ID: <http://orcid.org/0000-0001-7156-0281>

Cómo citar este artículo: Sagastizabal, Marina (2020). Pensando en otros horizontes posibles: una reflexión feminista a partir de la ciudadanía, el tiempo y los cuidados. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 5 (1), 90-115. doi: <http://dx.doi.org/10.17979/arief.2020.5.1.6821>

1. INTRODUCCIÓN

Algunas autoras han venido remarcando que el trabajo doméstico y de cuidados sostiene la vida y procura bienestar a toda la población (Torns, 2008; Carrasco, 2001; Pérez Orozco, 2011, entre otras), además, su carácter indispensable se ha evidenciado todavía más en el contexto actual de la Covid-19. Aún y todo, todavía no tiene reconocimiento social, político, y económico. En este contexto, resulta necesario reflexionar de forma crítica sobre el modelo de ciudadanía actual, vinculado a los cuidados. El presente artículo pretende aportar en esta dirección, realizando una breve revisión de los debates en torno a la ciudadanía y el tiempo desde una perspectiva feminista. Para ello, primero, se revisa el modelo de ciudadanía desde la mirada de los cuidados; a continuación, se explora la noción de ciudadanía desde una perspectiva atenta al tiempo; seguidamente, se pone atención en la crisis del modelo desde la visión de la sostenibilidad de la vida y, finalmente, a modo de conclusión, se propone pensar en otros horizontes posibles, que coloquen el cuidado de la vida en el centro.

2. REVISIÓN DE LA NOCIÓN DE CIUDADANÍA DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS CUIDADOS

La concepción de ciudadanía moderna emerge en occidente, deudora de las revoluciones liberales y burguesas. Esta concepción de ciudadanía nace junto al 'contrato social', que implica un pacto fundacional por el cual los ciudadanos rehúsan la forma de gobierno basada en un Rey que por mandato divino gobierna. Al contrario, estos ciudadanos comprenden que son iguales y capaces de gobernarse a sí mismos (Perona 1995).

El pensamiento ilustrado defiende que, a través de dicho contrato, es posible salir del 'estado de naturaleza', caracterizado por el caos, la violencia y la ingobernabilidad. En contraste, el orden implica establecer una serie de dicotomías entre civilizado/primitivo, moderno/tradicional, razón/emoción, hombre/mujer, blanco/indígena (Martínez, Casado e Ibarra, 2012). Este

¹ Quisiera agradecer a Matxalen Legarreta por los comentarios realizados sobre el texto.

² A la hora de realizar las referencias bibliográficas, se ha utilizado el formato APA, aunque se ha modificado ligeramente, incluyendo los nombres como forma de dar visibilidad a las autoras.

pensamiento está basado en un ideal que defiende la dominación de la naturaleza para su transformación en 'civilización' (Hoetmer, 2009). De este modo, presenta la colonización y subordinación de los primeros elementos de dichas dicotomías sobre los segundos, como un hecho natural e irrevocable en la evolución de la historia (Martínez, Casado e Ibarra, 2012).

Como la teoría feminista ha venido señalando, el pacto fraternal que da lugar al 'contrato social' no implica solamente construir conexiones entre iguales, sino también exclusiones hacia aquellas 'diferentes', como las mujeres (Arneil, 2006). La igualdad resulta excluyente debido a que se dota de características como la propiedad, la etnia o el género, es decir, la concepción moderna de ciudadanía tiene como principal sujeto a un hombre propietario, heterosexual y blanco (Cornell y Benhabib, 1990).

El 'contrato social' está estrechamente ligado a un modelo concreto de masculinidad y feminidad: un patrón que, por un lado, justifica la inferioridad de las mujeres en los asuntos públicos y, por otro, apela a su superioridad moral como madres y esposas (Aresti, 2000). Este 'ideal de la domesticidad' otorga a las mujeres un destino irrevocable: el ámbito reproductivo. Dicho ideal estuvo presente en los principales pensadores de la época (Perona, 1995) y se convirtió en el discurso hegemónico que justificó la expulsión de las mujeres de la categoría de ciudadanía.

En este contexto, las mujeres son identificadas con lo privado, con la naturaleza y con la desigualdad, mientras que los hombres son identificados con lo público, lo político, la cultura y la igualdad (Pérez Cantó, 2000). Las mujeres, por tanto, son excluidas del 'contrato social' para formar parte del 'contrato sexual' (Pateman, 1995). Su asignación cultural a la esfera doméstica refuerza la exclusión del trabajo doméstico y de cuidados, reduciéndolo al rango de los sentimientos privados carentes de carácter político (Paperman, 2011).

Frente al enfoque de la ciudadanía ilustrada que comprende a las mujeres como seres atrapados en su biología e incapaces de razonar, y a la naturaleza como algo que hay que 'civilizar'; la perspectiva feminista apuesta por darles valor, poniendo en primera línea los principios de interdependencia y ecodependencia. Así, se critica la imagen del ciudadano liberal, basada en un

individuo autónomo que carece de responsabilidad en el cuidado propio y en el de los demás, con lo que niega los vínculos de interdependencia intrínsecos al ser humano (Molinier, 2011).

Al contrario, desde esta perspectiva se reivindica que la dependencia y la vulnerabilidad no son accidentes en el camino, sino rasgos inherentes a la condición humana (Paperman, 2004). Así, el trabajo de cuidados aparece como un nexo fundamental entre el cuidado de las personas y el cuidado de la naturaleza, aspectos que resultan indisociables; ambos forman parte del concepto más amplio de sostenibilidad (Carrasco, Borderías y Torns, 2011).

Por tanto, a través de la transición del régimen feudal a la modernidad se establece un nuevo régimen de género (Aresti, 2000); un régimen que se verá reforzado durante la revolución industrial. Este proceso constituye un punto de inflexión en relación a la configuración de la ciudadanía, desarrollando un nuevo modelo de ciudadanía en el cual el trabajo productivo-mercantil es un pilar central.

Durante la revolución industrial, la producción se traslada del hogar a la fábrica, hecho que cuestiona la pertinencia de la labor productiva realizada por las mujeres en los hogares hasta la fecha (Scott, 1993). En un primer momento, la revolución industrial empuja a una gran parte de la población a las fábricas, incluidas mujeres y criaturas (Hartmann, 1980).

Como consecuencia, durante el siglo XIX la figura de la mujer trabajadora es visible y problemática (Scott 1993). En este contexto, diferentes agentes comienzan a discutir sobre la moralidad y la conveniencia de las actividades productivas de las mujeres. Sin embargo, esta problematización deriva de que dicha actividad se lleva a cabo en lugares públicos, en las fábricas o los talleres (Arbaiza, 2000).

El discurso de la época enfatiza sobremanera las diferencias funcionales y biológicas entre mujeres y hombres, legitimando e institucionalizando estas características como base de la organización social (Scott, 1993). De este modo, el sistema del 'salario familiar' se convierte gradualmente en la forma de organización social y forma de vida de las familias estables de clase obrera a finales del siglo XIX y principios del XX (Nash, 1993). Este sistema implica un

único salario a través del cual mantener a toda la familia, comprendida desde su configuración nuclear y heterosexual (padre, madre e hijos/as).

Este nuevo modelo familiar se constituye a través de dos figuras: el 'hombre ganador de pan' y 'la mujer ama de casa', dos piezas fundamentales del 'contrato sexual moderno' (Pateman, 1995). Por tanto, la problemática del trabajo de las mujeres se genera, de nuevo, en torno a la dicotomía entre la esfera pública y privada: una oposición persistente entre el hogar y la nueva definición de trabajo, entre maternidad y trabajo asalariado, entre feminidad y productividad.

Como algunas historiadoras afirman, categorizar como inactivo e improductivo el trabajo doméstico y de cuidados realizado por las mujeres en los hogares, ha tenido como objetivo principal reafirmar el 'ideal de domesticidad' y su modelo familiar (Arbaiza, 2000). Dicho sesgo cultural ha tenido una fuerte influencia en disciplinas académicas tales como la economía, la sociología o las ciencias políticas.

Como señala María Ángeles Durán (1991:9), si bien en su origen la economía u *oikos-nomia* significaba la "buena administración del hogar", esta noción se desliza posteriormente hacia el conocimiento del mercado o de las actividades transformadas en dinero; como resultado, en la literatura política y socioeconómica se comprende como trabajo únicamente aquello por lo que se recibe un salario. En esta línea, se ha subrayado que el sujeto supuestamente neutro que ha protagonizado la economía tradicional, ha sido el *homo economicus*, un ser racional y utilitarista que organiza el orden económico y social según sus principios de maximización del beneficio individual (García Díez, 2003).

En consecuencia, en dichas disciplinas se utilizan indistintamente las categorías 'trabajo' y 'empleo' para referirse a una única realidad: el trabajo realizado en el ámbito de la producción, dando por sentado que este trabajo es el único científica, política y socialmente relevante (Prieto, 2007). No es baladí que aquello comprendido como trabajo desconsidere toda la labor reproductiva realizada por las mujeres en los hogares: la nueva concepción de ciudadanía que emerge a través de la sociedad del bienestar comprende el trabajo como eje

central desde el que se establecen los derechos y deberes de la ciudadanía. Del mismo modo, también considera como ‘ciudadano ejemplar’ al *homo economicus*, es decir: el ciudadano es aquel individuo que puede presentarse dispuesto a trabajar en el mercado laboral, siempre que se encuentre libre de las responsabilidades domésticas (Tronto, 2005).

El desarrollo industrial trae consigo un periodo de importantes luchas sociales, protagonizadas principalmente por el movimiento obrero, que dan lugar a experiencias revolucionarias, así como al pacto entre ‘capital y trabajo’ (Prieto y Martín Criado, 2015), un pacto que configura un nuevo modelo de ciudadanía con énfasis en su dimensión social. Esta nueva concepción *marshalliana* de ciudadanía define la misma como el estatus legal que garantiza los derechos civiles, políticos y sociales (García, 1999) y es la columna vertebral del Estado de Bienestar (Esping-Andersen, 1993).

El Estado de Bienestar amplía la noción de ciudadanía ilustrada, basada en la propiedad privada, para colocar la categoría social del trabajo (formal) como pilar central de la ciudadanía (Alonso, 2007); así, el trabajo productivo se convierte en la llave para acceder a los derechos de ciudadanía. Este modelo de ‘ciudadanía laboral’ deja de nuevo en una situación secundaria a todos aquellos sujetos subordinados que no concuerden con el “hombre nacional, cotizante y contribuyente, poseedor de trabajo formal, cabeza de familia” (Alonso, 2007: 100); con ello, se impide a las mujeres acceder al estatuto de ‘individuo’ o ‘ciudadano’ y, nuevamente, se quedan en los ‘límites de la modernidad’ (Carrasquer, 2002).

Por tanto, la literatura feminista ha subrayado el sesgo androcéntrico presente en la definición de la ciudadanía desde sus orígenes hasta la actualidad. Sin embargo, no son tan numerosos los trabajos que han atendido a este fenómeno desde una perspectiva, además de feminista, temporal.

3. REVISIÓN DE LA NOCIÓN DE CIUDADANÍA DESDE LA PERSPECTIVA TEMPORAL

El paso del régimen feudal a la modernidad también comporta el desarrollo de una nueva concepción y organización de lo temporal. Como se ha señalado, la definición de ciudadanía nacida de las revoluciones liberales y burguesas se basa en la separación dicotómica entre la esfera pública y privada de la vida; una separación que implica la oposición entre la razón, por un lado, y el cuerpo, la afectividad y el deseo, por otro (Young, 1990). En este periodo conviven dos temporalidades opuestas: la primera, vinculada a lo público y la razón, hace referencia a la noción de tiempo ilustrado, representada a través de la idea lineal del tiempo; la segunda, relacionada con lo privado y la naturaleza, tiene su expresión en el tiempo tradicional, un tiempo cíclico guiado por los ritmos naturales.

Desde la lógica del pensamiento binario y dicotómico occidental, las mujeres son asociadas con el ritmo cíclico vinculado a los procesos naturales y al tiempo tradicional, mientras que los hombres lo son con el tiempo lineal, ilustrado y de reloj (Leccardi, 1996). Se subraya que las nociones de tiempo y de espacio también se han construido desde la misma lógica: el tiempo ha sido interpretado como masculino, dinámico e inherentemente político; mientras que el espacio ha sido comprendido como femenino, estático y apolítico (Kristeva, 1981, *citado en* Holmes, 2002).

El tiempo tradicional es un tiempo presente fundamentalmente en las sociedades rurales medievales, aunque perdure hasta nuestros días, y está estrechamente ligado al espacio (Hallpike, 1986). Se trata de un tiempo lento, orientado al pasado y cíclico, que se repite continuamente en el transcurso de las estaciones naturales. Según esta concepción del tiempo, los tiempos cíclicos presentes en la naturaleza son los mismos que guían la historia: se comprende que todo lo ocurrido en el pasado volverá a ocurrir en el futuro. Desde una mirada macro, los cambios sociales parecen inexistentes, pero desde una mirada micro es posible atender al conflicto y al cambio social (Sivadon y Fernández-Zoila, 1982).

Las referencias temporales presentes en el tiempo tradicional (como los ritmos agrarios o los tiempos de vida comunitaria), serán progresivamente sustituidos

por una red cronológica que ordena la vida urbana a través de la producción (Le Goff, 1983). Poco a poco, el tiempo moderno e ilustrado se impone sobre el tradicional, del mismo modo que lo urbano prevalece sobre lo rural. Frente a la vida rural e indígena que representa el campo, la vida urbana se posiciona como el destino único e inevitable (Rodríguez, 2013); territorio de éxito, civilización y progreso, un espacio contrario al atraso, fracaso e ignorancia que, según esta mirada hegemónica, simboliza el campo.

Junto al desarrollo de la modernidad, la centralidad de los tiempos naturales y biológicos se desliza hacia la hegemonía de la razón, y el tiempo comienza a comprenderse como una línea que contiene la promesa del progreso (Sivadon y Fernández-Zoila, 1982). Los tiempos económicos, sociales y biológicos entran en conflicto, debido a que los ritmos de la producción comienzan a imponerse sobre los ritmos cotidianos de las personas.

A través del advenimiento del capitalismo industrial, se consolida una nueva concepción de tiempo (Thompson, 1979): el reloj empieza a marcar artificialmente los ritmos de la vida. El tiempo industrial introduce una noción abstracta y cuantificable. Para Bárbara Adam (1999), únicamente un tiempo vacío y desincorporado de los sucesos puede servir como valor abstracto de intercambio, es decir, el capitalismo industrial necesita un tiempo que pueda ser sinónimo de dinero.

En este sentido, se señala que los cambios en la percepción sobre el tiempo han ayudado al desarrollo del capitalismo en mayor medida que los cambios de percepción sobre el espacio (Wilson, 1999); mientras que el valor de uso se ha relacionado con el espacio, el valor de cambio con el tiempo. En el capitalismo, el valor de cambio se sitúa por encima del valor de uso, además, la vinculación de este último con el trabajo doméstico y de cuidados ha incidido en su infravaloración (*ibídem*).

Esta forma capitalista de comprender el tiempo entra en conflicto con el trabajo de cuidados. Para Karen Davies (1994), el tiempo del cuidado no es un tiempo lineal, sino de proceso: un tiempo circular, sumergido en las relaciones sociales,

impredecible, plural e inseparable del contexto. La temporalidad del cuidado es difícil de compaginar con las exigencias de flexibilidad y volatilidad del capitalismo; el cuidado implica “cotidianidad, repetición, constancia y continuidad” (Damamme, 2011: 160). El tiempo de cuidado, al igual que el tiempo tradicional, conlleva formas históricas y cíclicas de organización de la vida cotidiana; que incluyen tanto rutinas repetitivas que se reproducen durante generaciones, como estrategias individuales y colectivas encaminadas hacia el cambio social (Bimbi, 1999).

Desde una perspectiva atenta al tiempo, se puede señalar que el modelo social del Estado de Bienestar insta una pauta temporal que definen los derechos y deberes de la ciudadanía. Estas pautas se articulan a través de estructuras temporales específicas, es decir, definiciones institucionales sobre eventos, fases, episodios y transiciones relacionadas con las expectativas y los planes de vida ligados a los patrones de la ciudadanía (Alonso, 2007). Estas estructuras temporales o regímenes temporales (Bryson, 2007), establecen cuánto tiempo se debe dedicar durante la infancia a la escuela, a qué edad son las personas jóvenes consideradas legalmente adultas o cuándo pueden acceder a derechos sexuales y reproductivos, cuando pueden casarse, así como la edad en que las personas adultas deben jubilarse, entre otros.

La centralidad que obtiene el trabajo formal en el modelo de ciudadanía del Estado de Bienestar, supone vivir una vida a ‘tiempo único’ (Cordoni, 1993); es decir, implica un proyecto vital erigido sobre tres etapas: educación, producción y jubilación. El ciclo de vida relacionado a la infancia y a la juventud responde a la educación, seguido de una vida adulta enfocada en la producción y, finalmente, la vejez unida a la jubilación (Cordoni, 1993; Seguí-Cosme y Alfageme, 2008). Asimismo, implica un modelo en el que la vida cotidiana se articula a través de una lógica lineal que suma ocho horas de trabajo (asalariado), ocho horas de ocio (vinculadas al consumo) y ocho horas de sueño. Con ello, se legitima “el tiempo de trabajo como único tiempo vivible individualmente y socialmente” (Torns, 2004:149).

Cuando el tiempo es dinero, los momentos de descanso, de espera, de pausa, se consideran improductivos y desperdiciados (Adam, 1999). Todos los tiempos que no sean productivos, implican derrochar tiempo, con lo que dedicarlo a otras actividades de la vida fuera de la lógica productivista supone transgredir un mandato presente en el nuevo 'contrato del bienestar' (Fitzpatrick, 2004).

Sin embargo, se ha de tener en cuenta que no todos los sujetos siguen un estilo de vida a 'tiempo único' (Cordoni, 1993), ni siguen las pautas cotidianas del *homo economicus*. Al contrario, la vida de las mujeres está caracterizada por los malabarismos entre espacios y tiempos, desde una realidad cotidiana definida por la 'doble presencia' (Balbo, 1994; Bimbi, 1999) e incluso, la 'triple presencia' (Sagastizabal, 2019), si además de lo productivo también se tiene en cuenta el ámbito de la participación sociopolítica.

No obstante, ellas no son las únicas que no 'encajan' en este modelo de ciudadanía laboral. Teniendo en cuenta el eje territorial de la ciudadanía, es posible comprender que tiene dos dimensiones: una, constituida desde el círculo interior y basada en la nacionalidad; y, otra, constituida desde el círculo exterior y basada en la residencia. Esta segunda dimensión hace referencia a una ciudadanía precaria, dependiente de la integración territorial y denominada *denizenship* (Soysal, 2010). Una forma subordinada de ciudadanía ligada al tiempo de residencia en un territorio, así como a la participación en el mercado laboral formal. Según Yasemin Soysal (2010), la ciudadanía sigue una lógica del 'cerramiento', es decir, pretende excluir constantemente a las personas no-nacionales de los derechos vinculados a la misma.

Desde otro enfoque, la ciudadanía también puede ser comprendida a través de un principio de vida planificado, controlado y normalizado (Alonso 2004). Un proyecto vital destinado a reproducir un modelo familiar funcional para la sociedad del bienestar. Algunas autoras subrayan que la heterosexualidad y el orden de género son un componente esencial de la ciudadanía (Platero Méndez, 2007). Además, se señala que las políticas sociales del Estado de Bienestar están caracterizadas por la ideología de la heterosexualidad (Carabine, 1992) y

establecen ciertas expectativas y proyectos de vida con la perspectiva de ser reproducidos por la ciudadanía.

Por consiguiente, este modelo de ciudadanía deja en los márgenes a una gran parte de la población, por ello, desde distintos ámbitos se subrayan sus límites. Además, los cambios sociales acaecidos desde su surgimiento han provocado el cuestionamiento de dicho modelo, así, la literatura especializada señala la crisis del modelo del Estado de Bienestar (Alonso, 2007). Sin embargo, desde una perspectiva feminista se apunta a la necesidad de abrir la mirada y comprender dicha crisis como un fenómeno sistémico y multidimensional.

4. CIUDADANÍA Y CRISIS MULTIDIMENSIONAL: UNA LECTURA DESDE LA SOSTENIBILIDAD DE LA VIDA

El contexto de crisis del Estado de Bienestar comienza a finales de la década de los 80 del siglo XX. En este periodo, las tesis neoliberales cobran fuerza y se fomenta la desregulación del mercado laboral, la privatización de los servicios sociales, los retrocesos en los derechos laborales... Se instaura la flexibilidad laboral, que se traduce en una disponibilidad total hacia el ámbito productivo, con lo que se refuerza la figura del ciudadano modélico comprendido como el ‘hombre ganador de pan’; ese individuo disponible cien por cien para el ámbito productivo-mercantil.

Asimismo, se asienta la idea de que el mercado es el principal agente creador de bienestar, por encima del ámbito comunitario, familiar o estatal. Debido a ello, esta nueva versión del Estado de Bienestar ha sido denominada como *workfare* (en lugar del anterior *welfare*) o *economic citizenship* (Hobson 2000). Como afirmó Margaret Thatcher “la sociedad ha muerto” y ahora, es el mercado laboral el principal eje de (des)integración social.

La noción de ‘doble presencia’ (Balbo, 1994; Bimbi, 1999) anteriormente mencionada nace en este periodo, es decir, en un contexto de crisis del Estado de Bienestar. Dentro de las políticas de ‘activación’ de la economía diseñadas en la Unión Europea, se incentiva la presencia de las mujeres en el mercado laboral; las políticas de conciliación comienzan a desarrollarse a finales de la

década de los 90 (Campillo, 2010). Por tanto, si bien la presencia de las mujeres en el mercado laboral a lo largo de la historia es indiscutible, a través de estas políticas su participación aumenta de forma considerable.

No obstante, las mujeres incrementan su participación en un mercado laboral desregulado y poco protegido a nivel de derechos sociales, en el que la precariedad e inestabilidad son la norma. Así, son protagonistas de contratos parciales y temporales, brechas salariales y suelos pegajosos (Torns y Recio, 2012). En consecuencia, no se trata de políticas diseñadas con el propósito de fomentar la igualdad, sino de propiciar la 'activación' del mercado laboral en un momento en que las políticas neoliberales señalaban que la economía estaba 'estancada'. Además, tienen como objetivo aumentar la natalidad de la población ocupada, como forma de paliar la baja fecundidad de algunos países europeos (Torns, 2005).

Las políticas de conciliación se asientan sobre la idea de que compaginar el ámbito laboral y familiar es una responsabilidad individual de las mujeres, es decir: en primera instancia, ellas han de resolver individualmente el trabajo doméstico y de cuidado, ajustando sus horarios a las demandas del mercado laboral, para poder entrar, después, al ámbito productivo. Por tanto, no cuestionan la división sexual del trabajo, ni fomentan la implicación de los hombres en el ámbito doméstico-familiar.

Fruto de ello es que los datos sobre usos del tiempo a nivel internacional indiquen que, en las últimas décadas, la disminución de la brecha de género en el tiempo dedicado al ámbito doméstico se explica en mayor medida por el tiempo que las mujeres han dejado de emplear en estas actividades; que por la mayor dedicación de tiempo por parte de los hombres (Gershuny y Robinson, 1988; Sullivan, 2000). Esta disminución del tiempo dedicado al ámbito doméstico guarda estrecha relación con la presencia en el mercado laboral. Por ejemplo, para el caso vasco, el análisis de usos del tiempo indica que las mujeres durante veinte años han asumido prácticamente una jornada laboral más a la semana en comparación con los hombres; lo que merma su libre disposición del tiempo y, con ello, el 'derecho al tiempo propio' (Legarreta y Sagastizabal, 2020).

Esta doble jornada o 'doble presencia', no implica una suma estricta de dos jornadas, sino tener que compaginarlas de forma simultánea, dando saltos de un ámbito al otro, de una preocupación a otra. Ellas han de compaginar dos lógicas temporales que son contrapuestas, dos lógicas irreconciliables: la del capital y la de la vida (Carrasco, 2001). Con lo cual, el tiempo se convierte en una dimensión importante para el bienestar (Moreno Colom, 2015).

Por consiguiente, se trata de un contexto de crisis del Estado de Bienestar, agravado por la crisis económica que estalla a partir de 2007 y que refleja una realidad todavía más preocupante: una crisis multidimensional y sistémica (Pérez Orozco, 2011). Según Amaia Pérez Orozco (2011), esta crisis multidimensional hace referencia a la crisis de cuidados en el norte global, a la crisis de la reproducción social en el sur global y a la crisis ecológica a nivel mundial.

La crisis de cuidados que caracteriza el norte global, se produce por el aumento de las necesidades de cuidados (relacionadas con el envejecimiento de la población), mientras que su provisión disminuye (debido al aumento de la presencia de las mujeres en el mercado laboral y la disminución de servicios públicos, entre otros); con lo que se produce una situación de 'déficit de cuidados' (Hochschild y Ehrenreich, 2002). Con ello, la crisis de cuidados se traduce en un complejo proceso de reorganización de los mismos en el que las mujeres siguen siendo las principales protagonistas, pero que cada vez se organiza de una forma más precarizada y discriminatoria (Carrasco, Borderías y Torns, 2011).

Esta organización precaria se refleja en un discurso social atravesado por la preocupación en torno a los cuidados. Un discurso con un componente temporal, pues se expresa a través del 'tiempo donado' (Legarreta, 2017): un tiempo que implica, dar, recibir y devolver cuidados a lo largo del ciclo vital y entre generaciones. Sin embargo, en este contexto el ciclo se ha roto y el principio de reciprocidad se problematiza: entre las personas mayores existe una creciente preocupación en relación a quién cuidará de ellas, pues ellas ya cuidaron de sus descendientes y ahora no tienen asegurado que el tiempo donado les sea devuelto en forma de cuidados.

A su vez, la crisis de cuidados en el norte global tiene su contraparte en el sur, pues se entrelaza con la crisis de reproducción social y da lugar al fenómeno de las cadenas globales de cuidados (Hochschild y Ehrenreich, 2002). Es decir, debido a la imposibilidad de desarrollar proyectos vitales en los países de origen, se ponen en marcha procesos migratorios; pues las expectativas proyectadas a futuro y la realidad presente entran en conflicto. En este sentido, la crisis de los cuidados ha motivado procesos migratorios de mujeres de países del sur global hacia países del norte ofreciendo trabajo de cuidados.

Si bien se subraya la potencialidad de la noción de las 'cadenas globales de cuidados', también se atiende a sus limitaciones: este concepto se ha referido principalmente a las madres migrantes que cuidan de criaturas en el país de destino, mientras el cuidado de sus propios hijos e hijas es ejercido por una tercera persona en el país de origen, con lo cual, se tiende a invisibilizar la diversidad de las relaciones personales y familiares de las experiencias migratorias (Bianchi, 2014).

A través de este fenómeno, la división sexual del trabajo se reproduce a nivel internacional, debido a que todos los eslabones de la cadena están formados por mujeres (Díaz Gorfinkiel, 2008). Asimismo, se subraya cómo algunas estrategias de conciliación, aquellas que suponen 'comprar tiempo' (Bryson, 2007), implican, *de facto*, la imposibilidad de conciliar para las mujeres cuidadoras migrantes. Es decir, estas estrategias suponen recuperar tiempo para algunas mujeres, expropiándolo a otras. Por ello, algunos trabajos señalan la importancia de analizar este fenómeno desde una perspectiva temporal, ya que permite identificar las contradicciones entre distintas temporalidades, así como visibilizar las desigualdades, incluidas aquellas relacionadas con el uso del tiempo (Zhou, 2015).

Finalmente, la crisis de los cuidados y de la reproducción social se entrelazan con la crisis ecológica. Desde una perspectiva temporal, se señala que la crisis ecológica se origina a través de los choques y las disritmias producidas entre el tiempo de la producción y los ritmos naturales y biológicos (Riechmann, 2001). Si bien a largo plazo todos los materiales son biodegradables, la carrera mundial hacia el máximo beneficio implica una aceleración del tiempo que impide respetar los ritmos naturales de biodegradación. Todo ello, tiene un

grave impacto en el medio ambiente y, por consiguiente, en la salud de las personas.

En consecuencia, cada vez resulta más pertinente relacionar el cuidado de las personas con el cuidado de la naturaleza; dejando en evidencia el carácter interdependiente y ecodependiente del ser humano. Por ello, se reivindica atender a la sostenibilidad de la vida, perfilando configuraciones novedosas de ciudadanía.

5. CONCLUSIONES: HACIA OTROS HORIZONTES POSIBLES

El tiempo tiene una dimensión política (Legarreta, 2014) y puede ser una herramienta para la transformación social. Así, constituye un recurso político para los sujetos subalternos en la medida que se apropian de su historia y, por tanto, de su propio tiempo (Bryson, 2007). Son numerosos los trabajos que, desde una perspectiva atenta al tiempo, han tratado de perfilar nuevos horizontes posibles con el objetivo de propiciar un cambio social. También son remarcables las aportaciones que han querido pensar en modelos alternativos de ciudadanía, basados en valores inclusivos.

Si bien ambos son planteamientos que se desarrollan de forma paralela, tienen puntos de conexión y pueden enriquecerse mutuamente. En este sentido, no se pretende realizar una búsqueda exhaustiva de todas las propuestas de transformación social realizadas desde el tiempo o desde la ciudadanía, sino poner en relación aquellas que concuerdan con una mirada plural, multidimensional y atenta a la sostenibilidad de la vida.

A la hora de pensar en el bienestar de las personas, un aspecto clave subrayado por la literatura tanto desde la mirada temporal como desde la perspectiva de la ciudadanía, es la capacidad de decisión sobre aspectos relacionados con la vida cotidiana. La distribución equitativa del tiempo que se reivindica a través de la noción del 'bienestar del tiempo' (Mückenberger, 2007) implica la participación y la capacidad de decisión sobre el proceso de gestión del mismo. Por ello, el 'bienestar de tiempo' se materializa a través de las políticas de tiempo o de la 'política comunal del tiempo' (Eberling y Henckel, 1998 *citado en* Mückenberger, 2007).

En esta línea, se alude a la necesidad de tomar decisiones colectivas sobre el tiempo; apelando a la participación de la comunidad en la gestión de las condiciones que permiten la utilización tanto individual como colectiva del tiempo. Paralelamente, desde una perspectiva de la ciudadanía se apela al 'derecho a la ciudad' (Purcell, 2003). Este principio, incluye el derecho a participar en la producción del espacio urbano y el derecho de apropiarse de él en el curso de la vida cotidiana (Lefebvre, 1996 *citado en* Purcell, 2003). Todo ello, implica poner en marcha procesos participativos sobre el espacio y el tiempo de la ciudad.

Sin embargo, algunos trabajos subrayan la pérdida democrática que conlleva la aceleración, desincronización e inmediatez del actual sistema globalizado; un fenómeno que obstaculiza los procesos participativos de toma de decisión democrática. Por ello, reivindican la necesidad de desarrollar una 'democracia lenta' (Saward, 2017) y critican las inercias que, con el objetivo de responder a la aceleración y conseguir respuestas más rápidas e inmediatas, llevan a reducir o simplificar los procesos participativos; mermando las iniciativas colectivas y la profundización democrática.

Por tanto, el principio del 'bienestar temporal' y el del 'derecho a la ciudad' son incompatibles con la tendencia a la aceleración y atomización propia del tiempo capitalista. Al contrario, concuerdan con la necesidad de desarrollar una 'democracia lenta'; lo que implica, entre otros aspectos, diseñar políticas atentas a la temporalidad, es decir, políticas que tengan en cuenta el proceso, políticas cíclicas, consensuadas a través de procesos colectivos y participativos.

Para hacer frente a la aceleración que implica el tiempo del capitalismo y ahondar en la profundización democrática, algunos trabajos apuntan a la necesidad de recuperar la importancia del valor de uso sobre el valor de cambio y, para ello, vincular tiempo y espacio parece ineludible (Wilson, 1999). Dicho de otro modo, se torna necesario retroceder a una noción del tiempo vinculada al contexto, al espacio y al valor de uso para alcanzar el objetivo de conseguir soberanía sobre el tiempo, crear comunidad y alcanzar control popular y democrático sobre el tiempo.

De este modo, el tiempo abstracto, lineal y de reloj que responde al intercambio de mercancías, se supedita al tiempo contextualizado, incorporado y vinculado a las necesidades de la vida cotidiana. Desde esta lógica del valor de uso,

resulta fácil conectar espacio y tiempo, reincorporando el tiempo para vincularlo con el contexto, las relaciones y los cuerpos. El principio del 'derecho a la ciudad' (Purcell, 2003) responde a esta lógica, debido a que reclama el valor de uso de la ciudad a la hora de acceder a la ciudadanía, por encima de otros requisitos presentes en el modelo de ciudadanía actual. Así, se comprende que la ciudadanía se constituye a través de las personas que efectivamente viven y habitan un territorio.

No obstante, como recuerda Ulrick Mückenberger (2007), los problemas del ordenamiento del tiempo no se solucionan ni con una alabanza a la lentitud ni con una crítica simple a la concepción lineal. Una concepción del tiempo tal puede volver a reproducir las dicotomías como cíclico/lineal o tradicional/moderno que no captan de manera suficiente la problemática del tiempo en su complejidad. Esta reflexión también está presente en el trabajo de Bárbara Adam (1995), quien critica que los dualismos clásicos utilizados en el análisis social no pueden captar la complejidad de los tiempos sociales.

Así, defiende la naturaleza múltiple del tiempo y subraya la potencialidad de un enfoque temporal multidimensional para la perspectiva feminista. Carmen Leccardi (1996), por su parte, defiende una concepción del tiempo feminista caracterizada por ser plural, no-androcéntrica y no-jerárquica. Por todo ello, se puede decir que desde los feminismos también se perfilan otros horizontes temporales posibles, como señala Helga Nowotny (1994), las teóricas feministas, además de imaginar utopías, también describen 'ucronías'; es decir, formas de entender y de organizar el tiempo en un futuro deseado.

En esta línea, algunos trabajos señalan que la perspectiva de la sostenibilidad de la vida implica deconstruir algunas dimensiones del tiempo creadas socialmente "para satisfacer las necesidades del sistema patriarcal y capitalista y recuperar dimensiones más ligadas al sostenimiento y cuidado de la vida" (Carrasco y Recio, 2014: 83). Así, la resistencia hacia la cultura dominante del tiempo supone una manera de organizarlo que responda a las necesidades humanas y al bienestar cotidiano; es decir, se reclama un 'tiempo de vida' (Cordoni, 1993).

En esta línea, se quiere poner en relación y subrayar la potencialidad de dos propuestas realizadas desde la perspectiva feminista. Ambas apelan tanto a los aspectos temporales como a los relacionados con la ciudadanía, para proponer

un horizonte futuro basado en una organización temporal y un modelo de ciudadanía multidimensional, inclusivo y que coloque la sostenibilidad de la vida en el centro. La primera, es una propuesta construida en torno a la ciudadanía y la segunda, es una proposición centrada en la dimensión política del tiempo.

La primera es la 'ciudadanía inclusiva' desarrollada por Ruth Lister (2007), entre otras autoras. Esta proposición tiene la potencialidad de dotar de un marco general a las carencias señaladas respecto al modelo hegemónico de ciudadanía. Si bien no es una propuesta elaborada explícitamente desde una mirada temporal, tiene aspectos vinculados con el tiempo, además, coincide en numerosos aspectos con la concepción temporal que se reivindica desde una perspectiva feminista.

Frente a la comprensión abstracta de la ciudadanía, la 'ciudadanía inclusiva' aboga por una perspectiva 'encarnada' (*embodied*) de la misma; es una propuesta que entiende la ciudadanía como una práctica social situada en la vida cotidiana (Lister, 2007). La ciudadanía es, por tanto, una experiencia vivida que no puede ser separada del contexto ni del espacio (Desforges *et al.*, 2005). En este sentido, se puede pensar que aboga por ligar espacio y tiempo. Asimismo, la propuesta de la 'ciudadanía inclusiva' se configura desde un enfoque multidimensional, que la comprende desde dimensiones relacionadas con lo íntimo, la sexualidad, el cuidado y la sostenibilidad. Asimismo, apela a una forma 'híbrida' de ciudadanía, conceptualizándola desde una práctica social de múltiples escalas, que no son jerárquicas, sino que se superponen. En primer lugar, comprende una dimensión 'íntima' de la ciudadanía, relacionada con el cuerpo, los sentimientos, las identidades, las relaciones, los géneros, entre otras (Plummer, 1995). Hace referencia a la teorización de la ciudadanía desde la sexualidad como un factor determinante en la asignación de derechos relacionados con la ciudadanía. En esta línea, se señala la importancia otorgada al espacio, en relación a la vivencia del espacio público experimentada por el colectivo LGTBQ. En esta línea, otras autoras han hecho referencia a la 'temporalidad *queer*' (Halberstam, 2005); un tiempo caracterizado por la inestabilidad, la rapidez y la rebelión, que entra en conflicto con el proyecto de vida normalizado del modelo de ciudadanía laboral traducido en matrimonio, procreación y creación de un modelo familiar nuclear.

En segundo lugar, tiene en cuenta una dimensión vinculada al cuidado, en la que este trabajo es una expresión de las responsabilidades vinculadas a la ciudadanía. Esta dimensión de la 'ciudadanía inclusiva' coincide con otras aportaciones como la 'ciudadanía' (Junco, Pérez Orozco y Del Río, 2004); o el modelo *universal caregiver* de Nancy Fraser (2000), en el cual se propone que el acceso a la ciudadanía se guíe por los ritmos y las necesidades relativas al trabajo de cuidados. Todo ello implica, en definitiva, comprender los cuidados como un derecho colectivo de todas las personas (Glenn, 2000; Tronto, 2005; Colectiva XXK, 2020); trasladando el protagonismo del *homo economicus* hacia el *homo vulnerabilis* (Molinier, 2011), desde un modelo de ciudadanía atento a los valores relacionados con la reciprocidad, solidaridad e interdependencia.

En tercer lugar, hace referencia a la 'ciudadanía sostenible' o 'ciudadanía ecológica' para referirse a la necesidad de una extensión de los márgenes de la ciudadanía en términos espaciales, temporales y materiales. En este sentido, se señala que la ciudadanía está estrechamente ligada a la 'huella ecológica'; una huella que no remite únicamente al espacio, sino también al tiempo, en la medida que apela a los efectos que las acciones del pasado tienen sobre el presente y los efectos que las acciones actuales tendrán sobre las generaciones futuras. En este sentido, es una dimensión estrechamente ligada al planteamiento de la sostenibilidad de la vida, que comprende la ciudadanía desde una mirada temporal abierta en todo su horizonte, conectando las dimensiones temporales del pasado, presente y futuro.

Esta es, sin duda, una propuesta sugerente que puede facilitar el camino hacia un horizonte utópico en el cual la ciudadanía sea construida de una forma inclusiva, respetando la diversidad y colocando en el centro la sostenibilidad de la vida. No obstante, como advierte Valery Bryson (2007), es importante conectar la utopía con la distopía del presente, proponiendo políticas que puedan llevarse a cabo en la realidad cotidiana, sin perder de vista aquel horizonte al que se quiere llegar. En esta línea, se puede situar la propuesta de ley pionera: '*le donne cambiano il tempo*' (Cordoni, 1993). Una propuesta que no se consiguió llevar a término al completo, no obstante, se desarrollaron algunos puntos a través de la Ley 142, art. 36 de 1990 que permitió otorgar competencias a las alcaldías para reorganizar los horarios públicos y privados de las ciudades italianas.

El potencial de esta propuesta ha sido subrayado en distintos trabajos (Torns *et al.*, 2006; Legarreta, 2014), señalando cómo ha conseguido colocar en el centro del debate las desigualdades de género y los procesos de emancipación; el cuestionamiento de la dicotomía autonomía/dependencia; y la superación de las políticas de conciliación (Legarreta, 2014). Un objetivo central de dicha ley fue cuestionar la centralidad del mercado laboral en los proyectos de vida y los ritmos cotidianos de la ciudadanía, proponiendo otra forma de organizar los tiempos de vida y los tiempos de la ciudad. Así, la ley contemplaba tres ámbitos de actuación:

El primero, propone un proyecto de vida múltiple, que permita intercalar a lo largo del ciclo vital el tiempo del mercado laboral con el del tiempo reproductivo y el de la participación sociopolítica. El segundo, defiende un ritmo de vida caracterizado por el 'tiempo de vida' (Cordoni, 1993), lo que supone realizar una redistribución equitativa de los tiempos en la vida cotidiana, tanto productivos como reproductivos. El tercero, implica poner en marcha procesos participativos que permitan la decisión sobre la organización cotidiana del tiempo a nivel local, otorgando a los municipios y ciudades soberanía temporal.

Sin embargo, en la medida que la propuesta de ley supone organizar las vidas y los territorios desde la lógica de la vida y no desde la del capital; esta propuesta se ha topado con importantes resistencias a la hora de llevarla a cabo. Aun y todo, como se señala: "lejos de ser un proyecto fallido, ha constituido un éxito que ha encontrado resistencias para hacerse explícito" (Torns *et al.*, 2006:15). El tercer apartado ha sido el que mayor desarrollo ha tenido, tanto en Italia como en otros países europeos (Francia, Alemania) y en nuestro contexto más cercano se ha de señalar la experiencia de Barcelona (*ibídem*).

Con ello, es un proyecto que, para poder desarrollarse en todas sus dimensiones, debe de ir de la mano de propuestas de transformación más amplias. Resulta difícil llevar a cabo una transformación social profunda únicamente *desde* el tiempo, no obstante, cualquier propuesta amplia de transformación debería tener en cuenta el tiempo como elemento de ordenación social central.

A modo de conclusión, resulta interesante atender a las propuestas de transformación social realizadas tanto desde el enfoque temporal como desde el

enfoque a la ciudadanía, prestando especial interés a aquellas propuestas que se han realizado desde una perspectiva feminista. Estas propuestas muestran gran potencial a la hora de pensar en futuros posibles, en los cuales el trabajo de cuidados y la sostenibilidad de la vida se coloquen en el centro de la organización social y temporal. Un marco de reflexión y propuesta de cambio que se torna cada vez más urgente e imprescindible.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Adam, Barbara (1995). *Timewatch: The social analysis of time*. Cambridge: Polity Press.
- Adam, Barbara (1999). Cuando el tiempo es dinero. Racionalidades de tiempo conflictivas y desafíos a la teoría y la práctica del trabajo. *Sociología Del Trabajo*, 37, 5-39.
- Alcañiz, Mercedes (2015). Género con clase: La conciliación desigual de la vida laboral y familiar. *Revista Española de Sociología*, 23, 29-55.
- Alonso, Luis Enrique (2004). La sociedad del trabajo: Debates actuales. Materiales inestables para lanzar la discusión. *Reis: Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 107 (04), 21-48. doi: <https://doi.org/10.2307/40184638>
- Alonso, Luis Enrique (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*. Barcelona: Anthropos.
- Arbaiza, Mercedes (2000). La «cuestión social» como cuestión de género. Femenidad y trabajo en España (1860-1930). *Revista de Historia Contemporánea*, 21, 395-458. doi: <https://doi.org/10.1387/hc.15900>
- Aresti, Nerea (2000). El ángel del hogar y sus demonios. Ciencia, religión y género en la España de S. XIX. *Revista de Historia Contemporánea*, 21, 363-394. doi: <https://doi.org/10.1387/hc.15898>
- Arneil, Barbara (2006). Just communities. Social capital, gender, and culture. En B. O'Neill, E. Gidengil (Eds.), *Gender and Social Capital* (pp. 15-43). London: Routledge.
- Balbo, Laura (1994). La doble presencia. En C. Boderías, C. Carrasco y C. Alemany (Eds.), *Las mujeres y el trabajo. rupturas conceptuales* (pp. 505-513). Barcelona: Icaria.
- Bianchi Pernascili, Gisela (2014). *Migraciones y trabajo doméstico-de cuidados. El caso de la población andina en el Gran Bilbao* (Departamento de Sociología II. Universidad del País Vasco).
- Bimbi, Franca (1999). Measurement, quality and social changes in reproduction time. The twofold presence of women and the gift

- economy. In O. Hufton, & G. Kravaritou-Manitake (Eds.), *Gender and the use of time* (pp. 151-171). La Haya: Kluwer Law International.
- Bryson, Valerie (2007). *Gender and the politics of time: Feminist theory and contemporary debates*. Bristol, UK: The Policy Press.
- Campillo, Inés (2010). Políticas de conciliación de la vida laboral y familiar en los regímenes de bienestar mediterráneos: Los casos de Italia y España. *Política y Sociedad*, 47(1), 213-242.
- Carabine, Jean (1992). 'Constructing women': Women's sexuality and social policy. *Critical Social Policy*, 12 (34), 23-37. doi: <https://doi.org/10.1177/026101839201203402>
- Carrasco, Cristina; Borderías, Cristina y Torns, Teresa (2011). *El trabajo de cuidados. Historia, teoría y políticas*. Madrid: Catarata.
- Carrasco, Carrasco y Recio, Albert (2014). Del tiempo medido a los tiempos vividos. *Revista de Economía Crítica*, 17, 82-97.
- Carrasco, Cristina (2001). La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? *Mientras Tanto*, 82, 43-69.
- Carrasquer, Pilar (2002). ¿En los límites de la modernidad? Trabajo y empleo femenino precario en España. *Sistema*, 167, 73-94.
- Colectiva XXK (2020). *Derivas feministas hacia el bienvivir*, Informe OMAL 23/2020, disponible en: https://colectivaxxk.net/wp-content/uploads/2019/09/informe_definitivo_cast.pdf
- Cordoni, Elena (1993). Las mujeres cambian los tiempos. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2, 281-299.
- Cornell, Drucilla y Benhabib, Seyla (1990). *Teoría feminista y teoría crítica: Ensayos sobre la política de género en las sociedades de capitalismo tardío*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Damamme, Aurélie (2011). El care en las familias. Perspectiva temporal versus radiografía. En L. G. Arango y P. Paperman (Eds.) *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 157-168). La Carreta, Medellín: Universidad de Colombia.
- Davies, Karen (1994). The tensions between process time and clock time in care-work. *Time & Society*, 3(3), 277-303. doi: <https://doi.org/10.1177/0961463X94003003002>
- Desforges, Luke; Jones, Rhys y Woods, Mike (2005). New geographies of citizenship. *Citizenship Studies*, 9(5), 439-451. doi: <https://doi.org/10.1080/13621020500301213>
- Díaz Gorfinkiel, Magdalena (2008). El mercado de trabajo de los cuidados y la creación de las cadenas globales de cuidado: ¿cómo concilian las cuidadoras? *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 2, 71-89.
- Durán, María Ángeles (1991). La conceptualización del trabajo en la sociedad contemporánea. *Revista de Economía y Sociología del Trabajo*, 13-14, 8-22.

- Esping-Andersen, Gøsta (1993). *Los tres mundos del Estado de Bienestar*. Valencia: Alfons el Magnànim.
- Fitzpatrick, Tony (2004). Social policy and time. *Time & Society*, 13(2-3), 197-219. doi: <https://doi.org/10.1177/0961463X04043502>
- Fraser, Nancy (2000). After the family wage: A postindustrial thought experiment. En B. Hobson (Ed.), *Gender and citizenship in transition* (pp. 1-32). New York: Routledge.
- García, Elena (1999). Ciudadanía y género: Posibilidades de análisis desde la teoría política. En M. Ortega, C. Sánchez, y C. Valiente (Eds.) *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado* (pp. 53-62). Madrid: Ediciones Universidad Autónoma de Madrid.
- García Díez, Susana (2003). La ciudadanía laboral: Una reinterpretación socioeconómica de las fronteras del sistema nacional de cuentas. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 21 (1): 167-78.
- Gershuny, Jonathan y Robinson, John P. (1988). Historical changes in the household division of labor. *Demography* (Pre-2011), 25(4), 537-52. doi: <https://doi.org/10.2307/2061320>
- Goodin, Robert E. (2001). Work and welfare: Towards a post-productivist welfare regime. *British Journal of Political Science*, 31(1), 13-39. doi: <https://doi.org/10.1017/S0007123401000023>
- Glenn, Evelyn N. (2000). Creating a caring society. *Contemporary Sociology*, 29(1), 84-94. doi: <https://doi.org/10.2307/2654934>
- Halberstam, Judith (2005). *In a queer time and place*. New York: New York University Press.
- Hallpike, Christopher R. (1986). *Los fundamentos del pensamiento primitivo*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Hobson, Barbara (2000). Economic citizenship: Reflections through the European Union policy mirror. In B. Hobson (Ed.), *Gender and citizenship in transition* (pp. 84-117). New York: Routledge.
- Hochschild, Arlie R. y Ehrenreich, Barbara (2002). *Global woman. Nannies, maids and sex workers in the new economy*. New York: Owl Books.
- Hoetmer, Raphael (2009). Después del fin de la historia: Reflexiones sobre los movimientos sociales latinoamericanos hoy. En R. Hoetmer (Coord.): *Repensar la política desde América Latina. Cultura, estado y movimientos sociales* (pp. 85-108). Lima: Universidad de San Marcos.
- Holmes, Mary (2002). Politicizing time: Temporal issues for second-wave feminists. En G. Craw, & S. Heath (Eds.), *Social conceptions of time: Structure and process in work* (pp. 38-52) Londres: Palgrave MacMillan.
- Junco, Carolina; Pérez Orozco, Amaia y Del Río, Sira (2004). Hacia un derecho universal de ciudadanía (sí, de ciudadanía). *Libre Pensamiento*, 51, 44-49.

- Leccardi, Carmen (1996). Rethinking social time: Feminist perspectives. *Time and Society*, 5(2), 189-186. doi: <https://doi.org/10.1177/0961463X96005002003>
- Legarreta, Matxalen, y Sagastizabal, Marina (2020). *Tiempo, ciudadanía y desigualdades. Una aproximación a los usos del tiempo diario y al 'derecho al tiempo propio'* Col·lecció Dossiers del Temps. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Regidoria Nous Usos Socials del Temps.
- Legarreta, Matxalen (2014). Cuidados y sostenibilidad de la vida: Una reflexión a partir de las políticas de tiempo. *Papeles del CEIC*, 1, 1-36.
- Legarreta, Matxalen (2017). Notas sobre la crisis de cuidados: Distribución social, moralización del tiempo y reciprocidad del tiempo donado en el ámbito doméstico-familiar. *Arbor*, 193(784), a381. doi: <https://doi.org/10.3989/arbor.2017.784n2004>
- Le Goff, Jacques (1983). El tiempo del trabajo en la crisis del Siglo XIV. Del tiempo medieval al tiempo moderno. En J. Le Goff (Ed.), *Tiempo, trabajo y cultura en occidente medieval. Dieciocho ensayos* (pp. 63-75). Madrid: Taurus.
- Lister, Ruth (2007). Inclusive citizenship: Realizing the potential. *Citizenship Studies*, 11(1), 49-61. doi: <https://doi.org/10.1080/13621020601099856>
- Martínez, Zesar; Casado, Beatriz e Ibarra, Pedro (2012). Movimientos sociales y procesos emancipadores. *Cuadernos de Trabajo Hegoa*, 57, 1-39.
- Molinier, Pascale (2011). Antes que todo, el cuidado es un trabajo. En L. G. Arango y P. Paperman (eds.), *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 45-63). La Carreta, Medellín: Universidad de Colombia.
- Moreno Colom, Sara. (2015). Tiempo, trabajo y bienestar: Relato de un conflicto cotidiano. En E. Martín Criado, & C. Prieto (Eds.), *Conflictos por el tiempo. poder, relación salarial y relaciones de género* (pp. 145-167). Madrid: CIS.
- Mückenberger, Ulrich (2007). *Metrónomo de la vida cotidiana. Prácticas del tiempo de la ciudad en Europa*. Gijón: Ediciones Trea.
- Nash, Mary (1993). Identidad cultural de género, discurso de la domesticidad y la definición del trabajo de las mujeres en la España del siglo XIX. En G. Duby y M. Perrot, (Eds.) *Historia de las mujeres* (pp. 583-592). Madrid: Taurus.
- Nowotny, Helga (1994). *Time. The modern and postmodern experience*. Cambridge: Polity Press.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Paperman, Patricia (2004). Perspectives féministes sur la justice. *L'Année Sociologique*, 54 (2), 413-33. doi: <https://doi.org/10.3917/anso.042.0413>

- Paperman, Patricia (2011). La perspectiva del care: De la ética a lo político. En L. G. Arango y P. Paperman (Eds.) *El trabajo y la ética del cuidado* (pp. 25-44). La Carreta, Medellín: Universidad de Colombia.
- Pérez Cantó, Pilar (2000). *También somos ciudadanas*. Madrid: Instituto Universitario de Estudios de la Mujer.
- Pérez Orozco, Amaia (2011). Crisis multidimensional y sostenibilidad de la vida. *Investigaciones Feministas*, 1, 29-53. doi: https://doi.org/10.5209/rev_INFE.2011.v2.38603
- Perona, Ángeles (1995). La construcción del concepto de ciudadanía en la modernidad. *Arenal*, 2 (1), 25-40.
- Platero Méndez, Raquel (2007). Intersecting gender and sexual orientation: An analysis of sexuality and citizenship in gender equality policies in Spain. *Critical Review of International Social and Political Philosophy*, 10(4), 575-597. doi: <https://doi.org/10.1080/13698230701660238>
- Plummer, Ken (1995). Telling sexual stories in a late modern world. *Studies in Symbolic Interactions* 18, 101-120.
- Prieto, Carlos y Martín Criado, Enrique (2015). *Conflictos por el tiempo: Poder, relación salarial y relaciones de género*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Prieto, Carlos (2007). Del estudio del empleo como norma social al de la sociedad como orden social. *Papeles del CEIC* 1, 1-28.
- Purcell, Mark (2003). Citizenship and the right to the global city: Reimagining the capitalist world order. *International Journal of Urban and Regional Research*, 27(3), 564-590. doi: <https://doi.org/10.1111/1468-2427.00467>
- Riechmann, Jorge (2001). Colisión de tiempos. La crisis ecológica en su dimensión temporal. *Mientras Tanto*, 82, 95-115.
- Sagastizabal, Marina (2019). La triple presencia. Un acercamiento a la participación sociopolítica desde una perspectiva feminista. *Política y Sociedad*, 56(3), 779-798. doi: <https://doi.org/10.5209/poso.63686>
- Saraceno, Chiara (2016). Varieties of familialism: Comparing four southern european and east asian welfare regimes. *Journal of European Social Policy*, 26(4), 314-326. doi: <https://doi.org/10.1177/0958928716657275>
- Sarasa, Sebastián y Moreno, Luis (1995). *El estado del bienestar en la Europa del Sur* Madrid: CSIC.
- Saward, Michael (2017). Agency, design and 'slow democracy'. *Time & Society*, 26(3), 362-383. doi: <https://doi.org/10.1177/0961463X15584254>
- Scott, Joan (1993). La mujer trabajadora en el siglo XIX. En G. Duby y M. Perrot, (Eds.), *Historia de las mujeres* (pp. 427-461). Madrid: Taurus.
- Seguí-Cosme, Salvador y Alfageme, Alfredo (2008). El retiro temporal a lo largo de la vida: Bases sociológicas y filosóficas. En V. Pérez-Díaz

- (Coord.), *Modernidad, crisis y globalización: Problemas de política y cultura* (pp. 385-405). Valencia: Fundación Cajamar.
- Sivadon, Paul, y Fernández-Zoila, Adolfo (1982). *Tiempo del hombre, tiempo de trabajo: una psicopatología de la eficacia*. Madrid: Pirámide.
- Soysal, Yasemin (2010). Hacia un modelo de pertenencia posnacional. En Y. Soysal, R. Bauböck, L. Bosniak, I. Barbero González & L. J. Ariza (Eds.), *Ciudadanía sin nación* (pp. 123-174). Bogotá: Siglo del Hombre.
- Sullivan, Oriel (2000). The division of domestic labour: Twenty years of change? *Sociology*, 34(3), 437-456. doi: <https://doi.org/10.1177/S0038038500000286>
- Thompson, Edward (1979). *Tradición, revuelta y conciencia de clase*. Barcelona: Crítica.
- Torns, Teresa (2004). Les polítiques de temps: un repte per a les polítiques de l'Estat del Benestar. *Trabajo*, 13, 145-164.
- Torns, Teresa (2005). De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 23(1), 15-33.
- Torns, Teresa; Borràs, Vicent; Moreno-Colom, Sara y Recio, Carolina (2006). *Las políticas del tiempo: Un debate abierto*. Col·lecció Dossiers del Temps. Barcelona: Ajuntament de Barcelona, Regidoria Nous Usos Socials del Temps.
- Torns, Teresa y Recio, Carolina. (2012). Las desigualdades de género en el mercado de trabajo: Entre la continuidad y la transformación. *Revista de Economía Crítica*, 14, 178-202.
- Tronto, Joan (2005). Cuando la ciudadanía se cuida: Una paradoja neoliberal del bienestar y la desigualdad. En *Congreso internacional Sare: ¿Hacia qué modelo de ciudadanía?* (pp. 231-254). Vitoria-Gasteiz: EMAKUNDE, Instituto Vasco de la Mujer.
- Wilson, H. T. (1999). Time, space and value: Recovering the public sphere. *Time & Society*, 8(1), 161-181. doi: <https://doi.org/10.1177/0961463X99008001008>
- Young, Iris Marion (1990). Imparcialidad y lo cívico público. Algunas implicaciones de las críticas feministas a la teoría moral y política. En D. Cornell y S. Benhabib (Eds.): *Teoría feminista y teoría crítica* (pp. 89-118). Valencia: Alfons el Magnànim.
- Zhou, Yanqiu. R. (2015). Time, space and care: Rethinking transnational care from a temporal perspective. *Time & Society*, 24(2), 163-182. doi: <https://doi.org/10.1177/0961463X13491341>